

04 SEP 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

002248

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 189 de fecha 29 de agosto de 2025, de parte del Administrador Municipal (s) al Director de SECPLA, solicitando dar curso al proceso de adquisición de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", a través de Convenio Marco.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proceso de adquisición de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", a través de Convenio Marco.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la adquisición del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", a través de Convenio Marco, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
6. El Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 27 de agosto de 2025, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar contrato mediante Convenio Marco con la empresa COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, para la adquisición de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".
7. El Decreto Exento N° 2246 de fecha 04 de septiembre de 2025, que aprueba la emisión de la Orden de Compra con la empresa COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, mediante Convenio Marco, para la adquisición del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", de acuerdo con la siguiente tabla:
 - Petróleo \$46.000.000.- IVA incluido.
 - Bencina 93 octanos \$5.000.000.- IVA incluido.
 - Bencina 95 octanos \$6.000.000.- IVA incluido.
 - Bencina 97 octanos \$3.000.000.- IVA incluido
8. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del municipio de realizar la adquisición de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", de manera transitoria, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso de licitación, asegurando así la continuidad de la operación de la flota municipal y, con ello, la adecuada prestación de los servicios municipales hacia la comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra 2743-49-CM25, la cual actúa como contrato, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, mediante Convenio Marco, para la adquisición del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", de acuerdo con la siguiente tabla:

- Petróleo \$46.000.000.- IVA incluido.
- Bencina 93 octanos \$5.000.000.- IVA incluido.
- Bencina 95 octanos \$6.000.000.- IVA incluido.
- Bencina 97 octanos \$3.000.000.- IVA incluido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2. Designese como Inspector Técnico para la adquisición del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, a un funcionario dependiente de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENNAUM/JLBO/CRL
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL